

Expediente: 5694/23
Carátula: BRANDAN MARIA ESTHER C/ NUÑEZ JORGE ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 11/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - NUÑEZ, JORGE ALFREDO-DEMANDADO
27321381796 - BRANDAN, MARIA ESTHER-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 5694/23



H106028428058

JUICIO: BRANDAN MARIA ESTHER c/ NUÑEZ JORGE ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5694/23.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

Proveído correspondiente al Escrito Digital OTROS - POR: OMAR, MARIA ERCILIA - 09/04/2025 11:31

San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2025.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, practíquese planilla fiscal por secretaría.- FDO. PROSECRETARIO.- LNG 5694/23

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: BRANDAN,MARIA ESTHER

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada (\$ 15.000)

POR CADA ESCRITO:(6 escritos) \$ 2.400

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(18 act) \$ 5.400

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 7.800

DEMANDADO: NUÑEZ,JORGE ALFREDO

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO (\$ 10.856)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO (\$ 7.500)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO (\$ 4.000)

Tasa de Apersonamiento PAGADO (\$ 70)

San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2025. Póngase la presente planilla fiscal a conocimiento de la parte por el término de tres días (art. 335 Ley 5.121 y sus modificatorias). Se hace constar conforme a las constancias de autos que el pago del impuesto de sellos del instrumento base de la presente acción se encuentra verificado por la D.G.R. - LNG 5694/23

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.